



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 812-2023-MDJCC/A

Aucayacu, 17 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;

VISTO:

El Memorando N° 980-2023-MDJCC-A de fecha 17 de noviembre del 2023 del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N° 361-2023-MDJCC/GM/CARR de fecha 17 de noviembre del 2023 de la Gerencia Municipal, Informe N°1868-2023-GAF-MDJCC-A de fecha 17 de noviembre de 2023 de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N°780-GDH-MDJCC-A de fecha 16 de noviembre de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicitando la aprobación de Encargo Interno, así como los demás anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que la Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, conforme lo establece el apartado 40.1 del artículo 40° de la Directiva N° 002-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, expresa que la modalidad de encargo puede ser utilizado excepcionalmente, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales y **bajo responsabilidad funcional y/o administrativa del funcionario competente;**

Que, mediante Informe N° 780-2023-GSP-MDJCC-A de fecha 16 de noviembre de 2023 la Gerencia de Desarrollo Humano remite a la Gerencia Municipal el Informe N°070-2023/DEMUNA-OMAPED-CIAM-MDJCC-A mediante el cual, el Jefe de la División DEMUNA solicita la Ejecución de la Actividad por el Día Universal de los Derechos de los Niños y Niñas, que se conmemora el día 20 de noviembre de 2023, por lo que la División en mención, evento que se realizará en la plaza de armas a las 4:30 P.M. solicita el encargo interno por la suma de S/3,625.00 para financiar los gastos en la mencionada fecha ;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 812-2023-MDJCC/A

Que, mediante Informe N° 1868-2023-GAF-MDJCC-A de fecha 17 de noviembre de 2023 la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal el Informe N°1029-2023-UL-GAF/MDJCC-A de fecha 17 de noviembre de 2023 del Jefe de la Unidad de Logística, quien informa que ha revisado y verificado la documentación que sustenta lo solicitado, para cumplimiento del Plan del Trabajo denominado: "Actividad por el Día Universal de los Derechos de los Niños y Niñas", con la finalidad de conmemorar el día 20 de noviembre de 2023 el día Universal de los Derechos de los Niños y Niñas, por el importe de S/ 3,625.00, recomienda que dicho monto sea tramitado mediante la modalidad de Encargo Interno, para su rendición de acuerdo a la Directiva vigente, en tal sentido solicita la aprobación del Encargo Interno por el monto de S/ 3,625.00;

Que, mediante Informe N° 361-2023-MDJCC-GM de fecha 17 de noviembre de 2023 la Gerencia Municipal remite los actuados al Despacho de Alcaldía, expresando su opinión favorable para la aprobación del Encargo Interno por el monto de S/ 3,625.00 soles, para la ejecución del Plan del Trabajo denominado: "Actividad por el Día Universal de los Derechos de los Niños y Niñas", a nombre del servidor FERNANDO LIBORIO AGUILAR SOTO con DNI N° 23005533, Jefe de la División de DEMUNA, OMAPED y CIAM de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, en tal sentido solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Mediante Memorándum N° 980-2023-MDJCC-A, de fecha 17 de noviembre de 2023 el Despacho de Alcaldía Autoriza la aprobación del Encargo Interno por el monto de S/ 3,625.00 soles, para la ejecución del Plan del Trabajo denominado: "Actividad por el Día Universal de los Derechos de los Niños y Niñas", a nombre del servidor FERNANDO LIBORIO AGUILAR SOTO con DNI N° 23005533, Jefe de la División de DEMUNA, OMAPED y CIAM de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, de acuerdo a los documentos que adjunta;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Encargo Interno por el importe S/. 3,625.00 soles (Tres Mil Seiscientos Veinticinco y 00/100 soles) a nombre del servidor FERNANDO LIBORIO AGUILAR SOTO con DNI N° 23005533, Jefe de la División de DEMUNA, OMAPED y CIAM de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, debiendo afectar a la Meta 0053: DEMUNA, para la ejecución del Plan del Trabajo denominado: "Actividad por el Día Universal de los Derechos de los Niños y Niñas", el cual como anexo forma parte de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"
¡Un Distrito con Oportunidad para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 812-2023-MDJCC/A

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Establecer** que la rendición de cuentas debidamente documentada a cargo del responsable de los fondos por encargo interno autorizado, deberá ser efectuada como máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la conclusión de la actividad materia del Encargo.

ARTICULO TERCERO. - **Encargar** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. - **Notificar** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad y a la Unidad de Informática, Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
Moreno Exaltación Reyes
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

